EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Número de necesidad: 307 - REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Se expide la presente certificación a los 21 días del mes de enero de 2026.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Director de Gestión Humana

Proyectó: Miguel Ángel Sánchez Cortés – Contratista DGH

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012